



Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza Reguladora de Peñas en Morata de Jalón

Taller sectorial nº 2. “Propietarios de locales y hosteleros”

ACTA DE LA SESIÓN

Morata de Jalón, martes 19 de julio de 2016



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 INTRODUCCIÓN	3
2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN	7
3 ASISTENTES	8
4 BIENVENIDA Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO	9
5 EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR	10
6 RESULTADOS DEL TALLER	11
7 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA	14

1 INTRODUCCIÓN

En el pleno ordinario celebrado el día 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Morata de Jalón aprobó adherirse al compromiso de diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio y poner en marcha hasta el final de legislatura varias medidas concretas. Entre las medidas aprobadas está el desarrollo de un proceso participativo para debatir con los agentes implicados y vecinos interesados el borrador de la Ordenanza Reguladora de peñas de Morata de Jalón.

Ya por el año 2005, el anteriormente citado, Justicia de Aragón, alertaba de la problemática que estaban acarreado “las peñas” en diferentes poblaciones. Con los hechos acaecidos en Borja, donde un par de chicas sufrieron un grave accidente en una peña, el proceso se aceleró.

Morata de Jalón, no es ajeno a esta problemática y en él se han producido hechos similares, desde un incendio en una peña de menores a enfrentamientos con vecinos e inclusive denuncias con proceso judicial.

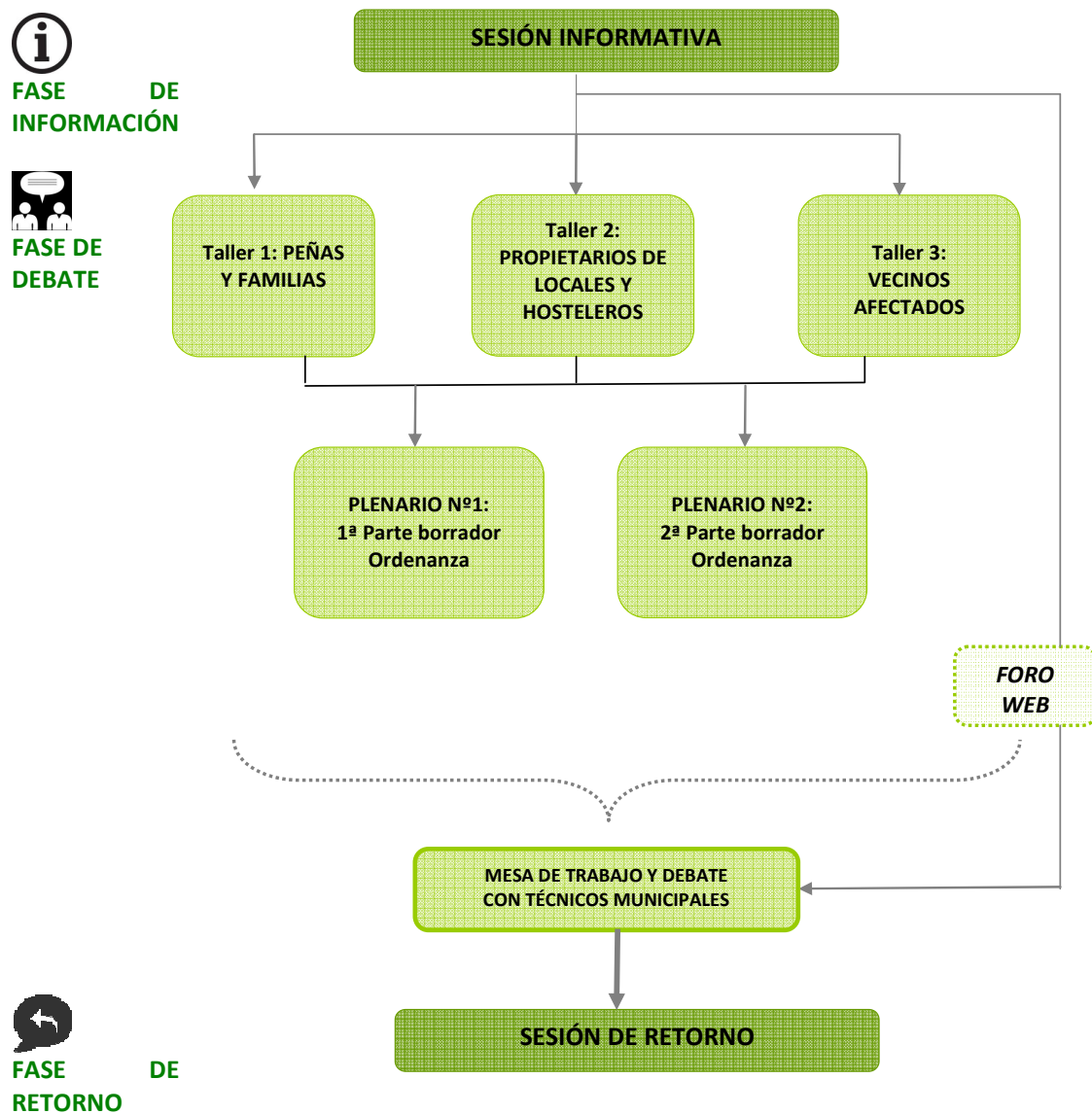
Indudablemente las peñas no son exclusivamente creadoras de conflicto ni mucho menos. Constituyen una forma de desarrollo de actividades de tiempo libre, encuentro juvenil y de otras edades, dirigidas fundamentalmente a satisfacer sus apetencias de tipo lúdico.

Lo que en un principio se desarrolló en torno a las fiestas patronales (San Roque y Santa Bárbara), con el tiempo se van transformando y se va ocupando un espacio temporal más amplio, llegando a veces todo el año, con lo que los posibles conflictos existentes en unos días determinados se extiende a periodos más largos, como son fines de semana, festivos, vacaciones y, por supuesto, las fiestas.

Con la motivación fundamental de hacer compatibles las actividades lúdicas y la garantía del derecho a la tranquilidad y sosiego en el desarrollo de la convivencia ciudadana, consideramos necesaria la elaboración de una ordenanza de peñas que determine los derechos y deberes de los peñistas.

Por todo ello, el Ayuntamiento desea crear una ordenanza de peñas basada y sustentada en un proceso participativo de todos los agentes que integran esta realidad. Proceso que no va a ser ni rápido ni fácil pero que va a fortalecer las relaciones vecinos-Ayuntamiento y que va a tener como consecuencia la promoción de otros tantos procesos participativos que puedan interesar.

El proceso diseñado sigue la siguiente estructura:



TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA

Inicialmente, durante la fase de preparación y difusión, se han mantenido reuniones de diseño y planificación del proceso de participación, el Ayuntamiento, con el asesoramiento de Aragón Participa y, tomando como base las ordenanzas en esta materia de poblaciones cercanas (La Almunia, Illueca, Alagón...) y el modelo presentado por el Justicia de Aragón, ha elaborado el borrador de Ordenanza Reguladora de Peñas en Morata de Jalón que se someterá a debate y se ha celebrado, el día 6 de julio, un taller de calle con el objetivo de informar del proceso e invitar a la participación de la población de una forma creativa así como recoger las primeras aportaciones a la futura Ordenanza.

La Sesión Informativa, celebrada el 7 de julio, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión el Ayuntamiento justifica la necesidad de dotarse de esta ordenanza y explica el contenido del borrador elaborado, *Aragón Participa* detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana diseñado y se continúa con una dinámica para la resolución de cualquier duda en torno a los mismos y recabar comentarios y aportaciones al borrador de Ordenanza.

La fase de debate continuará con tres talleres sectoriales participativos a desarrollar los días 18 de julio (con peñistas y familias), 19 de julio (con propietarios de locales y hosteleros) y 20 de julio (con vecinos y vecinas de Morata) en el Centro Cívico. Una vez desarrollados los talleres sectoriales, se celebrarán dos talleres plenarios, los días 26 y 27 de julio, en los que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas por parte de los diferentes sectores de población.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es>) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, peña, asociación o agente interesado pueda realizar aportaciones al borrador de Ordenanza Reguladora.

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una mesa de trabajo con técnicos y cargos electos municipales con el objetivo de presentar, discutir y valorar las aportaciones y propuestas obtenidas de los talleres plenarios y del foro *on-line*, de forma que se obtenga el documento base para su presentación en la Sesión de Retorno, en la que el Ayuntamiento justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos.

Esta acta corresponde a las aportaciones recibidas por parte de los propietarios de locales y hosteleros, segundo taller sectorial celebrado el 19 de julio, a las 19:00 horas en el Centro Cívico de Morata de Jalón.



2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

El taller participativo se llevó a cabo el martes **19 de julio de 2016**, en horario de 19:00 a 20:15 horas en el Centro Cívico de Morata de Jalón.

El **objetivo** principal de esta sesión es:

- ✓ Recoger comentarios y aportaciones, por parte de propietarios de locales y hosteleros, al Borrador de la Ordenanza Reguladora de Peñas de Morata de Jalón presentada por el Ayuntamiento.

Para el desarrollo de la sesión estaba previsto el siguiente **orden del día**:

19:00. Bienvenida y contextualización del proceso

19:15. Explicación de la dinámica a seguir

19:30. Trabajo en grupos (recorrido de cada grupo por las mesas de trabajo)

20:15. Sesión plenaria (exposición de las conclusiones de cada mesa)

20:45. Evaluación del taller y despedida

Ante la posibilidad de que a este taller acudiesen pocas personas, sólo se habían recogido dos inscripciones al mismo, desde la empresa facilitadora se había preparado una metodología alternativa consistente en la realización de aportaciones directamente sobre el articulado.

3 ASISTENTES

A la sesión asisten un total de 5 personas representando a propietarios de locales y hosteleros que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre	Entidad
Santiago Oriol	Propietario
Francisco José Torcal	Hostelero
Mariano Miramón	Hostelero

Nota: dos personas asistentes, propietarios de un local alquilado a las peñas, no desean a firmar la hoja de registro de asistentes.

Organización

Nombre	Entidad
Julián López Miguel	<i>Equipo de facilitación, idema</i>
María de Marco Vicente	<i>Equipo de facilitación, idema</i>

4 BIENVENIDA Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO

Antes de comenzar la sesión está presente **Faustino Montero**, concejal del Ayuntamiento, con el que hay una acalorada discusión sobre el proceso. Éste no se queda durante el desarrollo del taller.

Julián López, representante de la empresa facilitadora del proceso da la bienvenida, agradece la asistencia y contextualiza el proceso de participación ciudadana diseñado para la elaboración de la Ordenanza Reguladora de peñas de Morata de Jalón recordando los aspectos más importantes tratados en la sesión informativa, las diferentes vías existentes para la participación de la ciudadanía, las fechas de los talleres presenciales y explicando qué se pretende conseguir con este taller.

Las personas asistentes muestran su oposición a que se elabore y apruebe una ordenanza de estas características, no la consideran necesaria. Así mismo, los dos representantes de hostelería preguntan porqué se les ha convocado, no entienden su papel en el proceso, desde idema se responde que en la fase de diseño del proceso se ha considerado a todos los agentes relacionados con las peñas en el municipio por lo que la voz y opinión de los hosteleros también es importante para el Ayuntamiento.

5 EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR

El técnico de idema explica que la dinámica a seguir, debido al reducido número de asistentes, se modifica de la inicialmente prevista, las aportaciones se realizarán directamente sobre el articulado. Para realizar estas aportaciones se proyecta la ordenanza, se leen los artículos y se va anotando la información aportada por las personas asistentes.



6 RESULTADOS DEL TALLER

Las aportaciones recogidas se trasladan a los artículos a los que hacen referencia en el borrador de Ordenanza. Se ha empleado la siguiente leyenda:



Las personas asistentes están de acuerdo con el articulado.



Aportaciones realizadas al articulado.



Comentarios, reflexiones y aportaciones que se realizan sobre otros aspectos relacionados con la Ordenanza (no se refieren a aspectos contemplados en el articulado).

PRIMERO: Motivo de esta ordenanza



Es preciso aclarar que lo que la ordenanza regula son los locales de peñas y el uso de los mismos.

SEGUNDO: Definición de peña y tipos



Se considera que una peña no es un local, es un grupo de personas que, después de agruparse, buscan un espacio donde realizar sus actividades.

TERCERO. Localización de la aplicación



Las personas asistentes están de acuerdo con el articulado.

CUARTO. Autorización del local: requisitos y condiciones técnicas

En relación a los requisitos:

General:



Se indica que los requisitos sean los mismos para ambos tipos de peñas, las permanentes y las de fiestas.

En relación a disponer de servicio de agua corriente:



Se está de acuerdo.

En relación a disponer de un aseo:



Se está de acuerdo

En relación a las medidas de prevención y protección:



Se ve necesario que se especifique más en qué consisten las medidas de prevención y protección necesarias.

En relación al aforo:

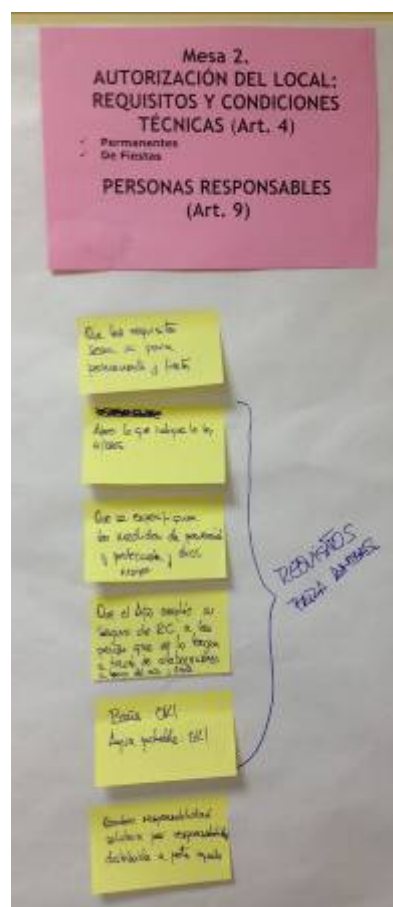


En relación al aforo se ve adecuado que se ajuste y, por tanto, se indique, el aforo máximo permitido para este tipo de locales en la legislación vigente.

En relación al seguro o póliza de responsabilidad civil:



Se propone que el Ayuntamiento ofrezca una cobertura de su seguro de Responsabilidad Civil a las peñas que lo deseen, siempre y cuando haya una colaboración entre peñas y Ayuntamiento.



Otros requisitos:



Se indica que si los propietarios tienen que adecuar los locales a los requisitos de la esta ordenanza, van a incurrir en unos gastos que posteriormente repercutirán a los peñistas.



Se sugiere que si hay locales de peñas que no cumplen los requisitos y les es difícil cumplirlos, que el Ayuntamiento ofrezca espacios acondicionados, por ejemplo en los solares de la antigua “Nave de Urvina”.

QUINTO: Resolución y periodo de adecuación



Se está de acuerdo.

SEXTO: Normas de comportamiento

En relación al horario:



Se propone que se haga referencia a lo establecido en la reglamentación autonómica sobre ruidos (Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón)

En relación a los ruidos:



Que únicamente se citen las limitaciones establecidas en la legislación aragonesa vigente (Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón).



Llegadas las 20:15 horas los dos asistentes del sector hostelero mostraron su necesidad de irse para atender a sus negocios, otros dos asistentes, propietarios de locales, aprovecharon también para abandonar el taller por lo que se da por terminado sin haber podido finalizar con el articulado.

7 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA

Antes de que abandonen se les recuerda que se elaborará un acta de la sesión y Aragón Participa la remitirá a todos los que hayan dejado su email en la hoja de registro de asistentes para su validación final y recuerda que pueden realizar más aportaciones a través del Foro on-line habilitado. Así mismo, se les invita a que asistan a los talleres plenarios que se desarrollarán el martes y miércoles 26 y 27 de julio. Confirman su asistencia dos asistentes.

Por la rapidez en abandonar la sala no se puede repartir la hoja de evaluación del taller entre los asistentes.

En Morata de Jalón, a 19 de julio de 2016